



## Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible

### **BASES PARA LA TERCERA CONVOCATORIA A PROYECTOS (2025)**

#### **1. Fundamentos y objetivos de la convocatoria**

La Universidad Nacional de Córdoba, por intermedio de la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT), convoca a la presentación de proyectos en el marco del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible –en adelante el “Observatorio” (Resolución SECyT 154/2023).

Esta iniciativa tiene como antecedente las Convocatorias realizadas en 2023 y 2024 de las que mantiene sus criterios fundamentales: la orientación por temáticas prioritarias; la multidisciplinariedad; el interés por privilegiar el financiamiento de la recolección de datos primarios para las ciencias sociales y humanas; la ejecución de proyectos de mayor complejidad, escala e impacto social, y la vinculación de los espacios de producción del conocimiento con los de uso y apropiación social.

En este marco, el objetivo de esta convocatoria coincide con el propósito general del Observatorio de promover actividades de investigación, innovación y vinculación que contribuyan con el desarrollo social y cultural sostenible a nivel local y regional.

El Observatorio asume una definición amplia de *desarrollo*, que reconoce la existencia (no exenta de tensiones) de diferentes perspectivas epistemológicas, éticas y políticas alrededor de este concepto. De modo resumido, el desarrollo se concibe como un proceso multidimensional orientado a mejorar las condiciones de vida de las personas y sus comunidades, reducir las desigualdades con base en la ampliación de los derechos, las capacidades y libertades humanas para vivir una vida larga y saludable, tener acceso a la educación y a un nivel de vida digno, y participar de su comunidad y de las decisiones que afectan su vida (PNUD, 2019). Explicitar el carácter “sostenible” del desarrollo implica considerar, además, que este proceso no debe comprometer los derechos y capacidades de las futuras generaciones para satisfacer las necesidades de las actuales.

Reflejar y asumir la pluralidad de perspectivas sobre el desarrollo en la sociedad y en la Universidad implica reconocer visiones que ponen énfasis en el crecimiento económico y el progreso social con equidad, la innovación tecnológica, la eficiencia, la productividad y la utilización sostenible de los recursos naturales. Asimismo, implica abrazar perspectivas socio-biocéntricas, basadas en el “buen vivir”, que buscan el equilibrio ecológico, el respeto por la diversidad de identidades y culturas, la solidaridad y armonía comunitarias, y la satisfacción de necesidades, y ponen en valor el trabajo no mercantilizado y las tareas de cuidado.

#### **2. Temáticas de esta convocatoria**

El Consejo Asesor Académico del Observatorio ha definido una modalidad de convocatoria con dos tipos de líneas temáticas para enmarcar las propuestas. Las primeras (“Líneas vigentes”), procuran continuar con las temáticas establecidas en convocatorias anteriores. Las segundas (“Nuevas líneas”) procuran cubrir campos específicos del Desarrollo que el Observatorio busca fomentar en esta oportunidad. Por este motivo, se prevé un procedimiento particular para garantizar un equilibrio entre ambos tipos de lineamientos (ver Proceso y criterios de evaluación).

Las postulaciones deberán encuadrarse en alguna de estas dos líneas temáticas y -a su vez- en alguna de las problemáticas que éstas contienen. Para ser considerados pertinentes, los proyectos (y también sus producciones), deberán inscribirse de forma explícita en una de ellas, aunque puedan abordar más de una.

Se privilegiarán las propuestas que aborden problemáticas relevantes para la Provincia de Córdoba, aunque el marco territorial de los estudios puede incluir otras provincias o una mirada nacional.

La descripción de las temáticas, de carácter orientativo, se presenta a continuación:

## **2.1. Líneas vigentes**

**2.1.a. Desigualdades desde un abordaje multidimensional:** esta línea inscribe las múltiples desigualdades surgidas de las relaciones simultáneas que organizan lo social, así como de las disputas sobre la comprensión de los fenómenos sociales, las representaciones y las acciones de diversos colectivos. Podrán considerarse, entonces, las desigualdades económicas, sociales, culturales, identitarias, regionales, entre otras. Su complejidad supone, en consecuencia, un abordaje multidimensional, capaz de dar cuenta del carácter estructural y persistente en las sociedades contemporáneas.

Mientras la polarización social se ha profundizado en las últimas décadas y las condiciones de vida de las mayorías se han precarizado, múltiples colectivos sociales y políticos han logrado construir agendas e incidir en las percepciones sociales y en las decisiones estatales, en un camino orientado a restituir derechos y garantizar marcos de igualdad. Sin embargo, los desafíos en América Latina son profundos y persistentes: a las históricas desigualdades de carácter estructural se suman las reconfiguraciones globales y las crisis. Estos desafíos se proyectan a nivel social, cultural, político, ideológico, económico, ambiental y de género. Por lo tanto, requieren de abordajes específicos, y al mismo tiempo interrelacionados, para comprender y actuar sobre sus determinaciones estructurales, conectando los ámbitos académicos con los actores sociales en pos de restituir marcos de igualdad desde un enfoque de Derechos Humanos.

Las preguntas sobre las desigualdades se vuelven más complejas en el marco del acceso a los derechos y su ejercicio, la gestión estatal de las inequidades, los obstáculos, las exclusiones y la (in)justicia. Indagar a este respecto demanda aplicar estrategias colaborativas, que excedan las miradas acotadas que puede imponer la división disciplinar. Por esta razón, se busca conformar un ámbito de trabajo multidisciplinar, orientado a explorar las desigualdades con el propósito de producir conocimiento relevante para la comunidad y aportar herramientas a los debates sociales actuales. Se espera la inscripción de múltiples líneas de trabajo que se desarrollen sinérgicamente desde el diálogo teórico y metodológico, a fin de producir informes y estudios de pertinencia regional. Se valorarán particularmente proyectos que incluyan las problemáticas de género asociadas a la temática específica escogida.

**2.1.b. Experiencias y apropiaciones culturales y tecnológicas:** esta línea se orienta al estudio de experiencias cotidianas vinculadas a la comunicación social y las TIC. Las innovaciones producidas en este campo han transformado la vida social, impactando en las formas de socialización y percepción del tiempo, el espacio y el cuerpo. En la actualidad, asistimos a un desarrollo vertiginoso en la producción material de soportes y dispositivos, en las formas de conocimiento, de acceso a la información y la producción de contenido. En este sentido, las prácticas y políticas culturales se ven atravesadas por las transformaciones mediáticas y tecnológicas.

Por ello, en esta línea se procurará relevar datos en torno a fenómenos tales como las nuevas formas de socialización, los usos y apropiaciones en relación con procesos y prácticas de la lectura y la escritura, las formas de producción y consumo que promueven las nuevas tecnologías de la comunicación, las transformaciones en la cultura, en las formas de consumir y producir información, los consumos culturales, el análisis de públicos, entre otras. Se valorarán proyectos que incluyan las problemáticas de género asociadas a la temática específica escogida.

## **2.2. Nuevas líneas**

**2.2.a. Problemáticas ambientales desde una perspectiva social:** se receptorán propuestas que aborden problemáticas ambientales poniendo énfasis en sus dimensiones sociales: prevención de daños ambientales, recuperación de ecosistemas, prácticas alternativas e innovaciones para la producción y para el uso sustentable de recursos, impacto social de prácticas lesivas del medioambiente, estrategias colectivas y resolución de conflictos asociados al ambiente, entre otros. Se considera que este tipo de problemas son inter y trans disciplinarios, por lo que se valorará la incorporación de aspectos tecnológicos y factores vinculados a las ciencias naturales, pero el enfoque debe priorizar los procesos sociales que se vinculan con la comprensión y resolución de estas problemáticas.

**2.2.b. Problemáticas especiales asociadas al acceso a derechos vinculados a la alimentación, la salud y el bienestar:** se considerarán postulaciones que aborden problemáticas de colectivos particularmente vulnerados por los cambios recientes en el rol del Estado, con dificultades en el acceso y el ejercicio de derechos como la alimentación, la salud y el bienestar: personas víctimas de la pobreza y la indigencia, personas en situación de calle, migrantes, infancias y juventudes, personas mayores, personas con problemáticas especiales de salud, víctimas de violencias y discriminación, entre otras.

**2.2.c. Problemáticas vinculadas a la protección, uso y transmisión del Patrimonio cultural:** se recibirán proyectos que se aboquen al reconocimiento y conservación del patrimonio material e inmaterial en sus vinculaciones con los procesos de desarrollo: el patrimonio en relación con el desarrollo económico local (turismo cultural, industrias creativas, generación de empleo, etc); el patrimonio como recurso educativo, identitario, memorial; como factor clave para contar con ciudades inclusivas, seguras y sostenibles; entre otros.

Como en las “líneas vigentes”, se valorarán proyectos que incluyan las problemáticas de género asociadas a la temática específica escogida.

## **3. Modalidades y tipos de proyectos**

En función de su origen y del tipo de producción que se espera en cada uno de ellos, la convocatoria prevé dos modalidades de proyectos:

“Problemáticas sociales” (PS): se tratará de proyectos diseñados a partir de la iniciativa de los equipos de investigadoras/es y su conocimiento de los fenómenos a estudiar. Deberán generar conocimiento científico y/o tecnológico, que permita comprender mejor las problemáticas sociales y culturales abordadas, derivando en productos y resultados verificables y evaluables (relevamiento y sistematización de datos, construcción de indicadores, informes técnicos, etc.)

“Decisiones estratégicas” (DE): incluye proyectos diseñados a partir de demandas de organizaciones públicas o privadas que manifiesten interés explícito en la generación de conocimiento científico y/o tecnológico que pueda ser utilizado en la resolución de problemas y la toma de decisiones, resultando en productos como la elaboración de diagnósticos y estudios de impacto, el análisis y evaluación de alternativas de acción, o el desarrollo y adaptación de tecnologías sociales, entre otros. Se espera que las instituciones que dan origen al proyecto puedan ser también adoptantes de las soluciones y desarrollos tecnológicos elaborados.

#### **4. Productos esperados**

En todos los casos y modalidades, se espera que los proyectos tengan impacto social, generando conocimientos a partir de teorías y metodologías científicas. Los resultados de estas actividades podrán ser, por ejemplo<sup>1</sup>:

- Bases de datos cuantitativos
- Bases de datos cualitativas (documentos, etc.)
- Elaboración de indicadores
- Informes de diagnóstico
- Estudios de impacto
- Análisis y evaluación de alternativas de acción
- Desarrollo y adaptación de tecnologías sociales (modelos de gestión, planes de desarrollo, instrumentos de planificación, gestión, participación y evaluación, sistemas de información, estrategias de acción, etc.)
- Diseños organizacionales y de procesos productivos
- Diseños normativos
- Instrumentos de política
- Metodologías participativas en la producción de información
- Software para el relevamiento y análisis de información primaria

El tipo de producciones deberá ser consistente con la modalidad en la que se postule el proyecto.

El Plan de Trabajo deberá explicitar claramente la tipología y cantidad de producciones que deberán concretarse en cada una de las etapas del proyecto, con sus respectivos indicadores de resultado verificables. Un listado de los mismos deberá incluirse además en la justificación del presupuesto y en la Ficha Técnica Resumen (Ver Anexos 2 y 3).

---

<sup>1</sup> Ver mayores detalles en Anexo 4.

Se priorizarán aquellos proyectos en los que los productos esperados estén mejor definidos, cuenten con impactos verificables, demuestren interés público, e incluyan la puesta a disposición de datos e información en formato abierto (bases de datos, etc.). Se valorarán muy especialmente los proyectos basados en un trabajo de campo relevante respecto a las poblaciones, políticas y/o territorios abordados y que demuestren la posibilidad de replicabilidad y/o escalabilidad de los resultados y una estrategia de apropiación social del conocimiento. Por su importancia reciente, se apreciarán no sólo aquellos proyectos que incluyan el relevamiento de información primaria mediante técnicas tradicionales (encuesta, entrevista, etc) sino también aquellos proyectos que incorporen nuevas tecnologías para recopilar grandes volúmenes de datos digitales y procesarlos (web scraping, minería de datos, inteligencia artificial, grandes modelos de lenguaje, etc).

Como se señalará en el apartado correspondiente, todos los proyectos deberán incluir al menos un informe con los principales resultados, que será publicado por el Observatorio.

Como en cualquier actividad de investigación, se espera que los conocimientos desarrollados puedan contribuir al campo científico, a partir de publicaciones de calidad, presentaciones en congresos y jornadas, materiales de comunicación pública de la ciencia, etc.

Todos los proyectos deberán proponer productos que constituyan una novedad en relación a los que ya se han elaborado o se han financiado en las anteriores convocatorias del Observatorio. No se receptorán proyectos que puedan considerarse por tanto una reedición, actualización o adaptación de proyectos ya subsidiados en anteriores convocatorias.

## **5. Duración y financiamiento**

Los proyectos comenzarán formalmente el 1 de diciembre de 2025 y tendrán un plazo máximo de dieciocho meses, según los objetivos y productos esperados, pudiendo presentarse plazos inferiores. En todos los casos, deberán contar con productos intermedios, cuya entrega será condición para recibir los desembolsos subsiguientes. Se valorará que estos productos intermedios no sean solamente informes del proceso o avances de productos a entregar al final del proyecto sino resultados que puedan ser publicados durante el transcurso del mismo.

Podrán tener al Observatorio como única fuente de financiamiento o contar con fondos de contraparte de otras dependencias de la UNC (Facultades, Centros, Departamentos, etc.) o de otros organismos (Unidades Ejecutoras, Sistemas Nacionales, subsidios otorgados a docentes-investigadores, etc.). En estos últimos casos, deberán explicitarlo en su presupuesto.

Los montos a financiar por el Observatorio estarán comprendidos entre \$8.000.000 y \$13.000.000. Se podrá aumentar este presupuesto total a \$15.000.000 si se elaboran bases de datos originales y de producción propia, con el compromiso de ceder los derechos de acceso y explotación en favor de la SECYT-UNC con el objetivo de impulsar futuras investigaciones.

La presentación deberá incluir un documento denominado “Justificación del Presupuesto” en la que deberá incluirse un detalle de los gastos a realizar, una justificación de los mismos y un cronograma de desembolsos asociados a la entrega de productos intermedios. Este último seguirá alguna propuesta de ejecución compatible con las características del proyecto presentado (ver algunos ejemplos en el Anexo 3)<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> La cantidad de los desembolsos dependerá del plazo proyectado (3 para los proyectos de 1 año; 4 para 18 meses). Los porcentajes de cada desembolso podrán variar en función del Plan de trabajo presentado por el equipo, aunque nunca podrán superar el 50% del total. En casos debidamente justificados por las características del proyecto, podrán realizarse

Esta convocatoria se orienta al financiamiento de proyectos de mayor escala e impacto, razón por la cual el presupuesto se deberá destinar fundamentalmente a financiar estudios de campo y relevamientos de información primaria de carácter cuantitativo y/o cualitativo. Por ello, los gastos elegibles serán fundamentalmente en los rubros “bienes de consumo” y “servicios no personales”, y no menos del 50% de los fondos deberán asignarse a financiar gastos corrientes derivados de la ejecución de técnicas de recolección de datos, sea mediante técnicas tradicionales (encuestas, entrevistas, etc.) como tecnologías con digitales (diseño de software para el relevamiento y procesamiento de datos, etc). El saldo podrá dedicarse a solventar otras actividades orientadas a la elaboración de las producciones comprometidas y eventualmente a su difusión (publicaciones, piezas comunicacionales, etc.). Podrán financiarse otros rubros, sólo en aquellos casos en los que se justifique su necesidad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. Por ejemplo, bienes de capital como licencias de software, bibliografía, viajes y viáticos (solamente aquellos requeridos para el trabajo de campo), etc. Se valorará positivamente que los proyectos desarrollen el trabajo de campo con recursos humanos de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los subsidios no podrán ser destinados a becas o salarios. No podrá presupuestarse la compra de vehículos de ningún tipo.

El Observatorio se reserva el derecho de revisar y reducir el financiamiento en aquellos casos en los que se incluyan rubros no justificados (ver mayores detalles en el Anexo 5).

## **6. Conformación de los equipos**

Los proyectos deberán estar integrados por al menos 6 (seis) investigadoras/es responsables (ver Anexo 1), es decir docentes - investigadoras/es formadas/os de la UNC pertenecientes a 2 (dos) Facultades o dependencias académicas del Rectorado de la UNC relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística, que deben formar parte del Observatorio. Podrán incorporarse miembros de otras unidades académicas, valorándose especialmente la interdisciplinariedad de los proyectos.

El equipo deberá completarse con al menos otros 6 (seis) integrantes, de los cuales 4 (cuatro) deben ser integrantes en formación/becarias/os con lugar de trabajo en Facultades o dependencias académicas del rectorado de la UNC relacionadas con la ciencia, la tecnología y la producción artística. El resto podrá revestir en cualquiera de las categorías indicadas en el Glosario Anexo 1.

Cada proyecto deberá contar con una directora/or que deberá ejercer cargo docente en una de las Facultades participantes del Observatorio, debiendo radicar el proyecto en dicha unidad académica. Dado que será responsable académico, pero también administrativo, no deberá revestir cargos de investigación en otros organismos del sistema nacional de ciencia y tecnología.

El proyecto podrá incluir una codirectora/or si fuera necesario, que deberá cumplir los requisitos generales de las investigadoras/es responsables.

Cada equipo podrá formar parte de una única solicitud y ninguna investigadora/or podrá postularse en más de un proyecto de la presente convocatoria. Tampoco podrán postularse

quienes hayan formado parte de los proyectos financiados por la Convocatoria 2024 del Observatorio.

Se valorarán particularmente los equipos que cuenten con trayectoria de trabajo conjunto y cuyos miembros posean antecedentes en la elaboración de producciones semejantes a las comprometidas. También se evaluará positivamente a los equipos que propendan a la equidad de género.

## **7. Plan de Trabajo y justificación del proyecto**

Para acceder a la financiación, todas las solicitudes de proyecto deberán contar con un Plan de trabajo, desarrollado en no más de 8 (ocho) páginas, en el cual se indiquen expresamente: la pertinencia respecto a alguno/s de los temas prioritarios; el o los objetivo/s del proyecto, el marco conceptual, la metodología, el cronograma incluyendo las producciones esperadas en cada etapa y los desembolsos asociados, el impacto social y las estrategias de apropiación social del conocimiento obtenido, así como la articulación entre los equipos participantes.

Deberá presentarse además la “Ficha Técnica” que sintetiza los principales aspectos del proyecto según el modelo provisto (Anexo 2).

## **8. Aspectos éticos**

Los proyectos en donde sea pertinente, deberán incluir la evaluación de un Comité de Ética. En caso de que el proyecto aún se encuentre en proceso de evaluación, se deberá presentar certificado de tal instancia otorgado por el Comité adecuado a cada caso y contar con la aprobación correspondiente antes del inicio de ejecución.

## **9. Propiedad de los resultados**

La titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se deriven del proyecto a financiar permanecerá en los autores, aplicándose todas las leyes nacionales y las normas propias de la UNC respecto a esta materia.

En el caso de la modalidad “Decisiones estratégicas” o de proyectos que cuenten con financiamiento de contrapartes, los resultados que puedan ser objeto de registro de Propiedad intelectual, serán registrados en forma conjunta entre UNC y la institución contraparte.

Sin perjuicio de esto, en los casos donde se reciban recursos para la elaboración de bases de datos, se cederán los derechos de acceso y explotación en favor de la SECYT-UNC para favorecer el acceso abierto y su utilización en futuras investigaciones en un plazo no mayor a los tres meses de finalizado el proyecto.

Asimismo, todos los proyectos deberán incluir como producto al menos un Informe de avance, y un Informe Final con un Resumen ejecutivo que incluya los resultados del proyecto para ser difundidos por la SECYT-UNC mediante los canales que se diseñen a tal efecto.

En todo evento público de difusión y en toda publicación en cualquier medio impreso o electrónico, los miembros del proyecto tendrán la obligación de mencionar al Observatorio y al financiamiento otorgado por SECYT-UNC.

## **10. Admisibilidad y requisitos de postulación**

Para que un proyecto sea considerado admisible, deberá satisfacer los requisitos que se detallan a continuación:

- Presentar en forma completa la información requerida tanto en el formulario principal del Proyecto como, los CV Sigeva de los miembros.
- Presentar la totalidad de los documentos solicitados
- Cumplimentar los requisitos mínimos referidos a la conformación del equipo; presupuesto; plan de trabajo, etc.
- Contar con aval correspondiente de la Facultad de la UNC en la cual la directora/or del equipo de investigación solicitante del proyecto tiene su lugar de trabajo y por ende donde se radicará el Proyecto.
- En el caso de proyectos en la modalidad “Decisiones Estratégicas”, deberá presentar aval de la/s instituciones demandantes/adoptantes.
- Para el caso donde exista financiamiento de contrapartes, se deberá indicar las instituciones (Facultades, Centros, Departamentos, Unidades Ejecutoras, Sistemas Nacionales, subsidios otorgados a docentes-investigadores, etc.) que realizarán un aporte y los correspondientes porcentajes de participación.

La admisibilidad de los proyectos será resuelta por el Consejo Asesor Académico del Observatorio, publicada en el sitio web de SECYT-UNC y notificada a las/os directoras/es, mediante correo electrónico a la dirección indicada en Sigeva. En caso de ser rechazada, se deberá presentar un pedido de reconsideración debidamente fundado dentro de los cinco (5) días hábiles desde la notificación realizada por la SeCyT-UNC.

## **11. Proceso y criterios de evaluación**

Los proyectos considerados admisibles contarán con una Evaluación Académica y Estratégica.

La Comisión Evaluadora del Observatorio, compuesta por pares designados oportunamente para tal fin elevará al Consejo Asesor Académico una preselección de proyectos que superen los 85 puntos. Estos proyectos estarán organizados en dos órdenes de mérito diferentes: uno para las “Líneas vigentes” y otro para las “Nuevas líneas”. Para ello, la Comisión efectuará una valoración general del Proyecto, analizando las cualidades de su Director/a-Codirector-/a y del Grupo de trabajo, así como la Calidad de la formulación del Proyecto, su Pertinencia respecto a las tipologías propuestas; su Factibilidad y alcance y su Impacto potencial.

El Consejo Asesor Académico del Observatorio, realizará la valoración estratégica y la selección final a partir de los proyectos preseleccionados, considerando para ello los recursos disponibles y su valor real al momento de la evaluación. Esta valoración tendrá en cuenta el puntaje global obtenido en la primera etapa, así como los puntajes particulares en los ítems referidos al Proyecto (“Calidad de Formulación”, “Factibilidad y alcance” e “Impacto”). Asimismo considerará una distribución variada entre áreas temáticas (a partir de los dos órdenes de mérito en “Líneas vigentes” y “Nuevas líneas”) y plazo temporal de proyectos (se procurará contar con proyectos de diferentes plazos de ejecución o bien con productos que puedan ser entregados y publicados en distintas etapas). Finalmente, considerará la distribución a nivel institucional (procurando en lo posible contar con proyectos radicados en diferentes UA).

El Observatorio, a través de de los medios que establezca hará pública la lista de proyectos financiados y comunicará a las/os Directoras/es el dictamen incluyendo los resultados de la valoración de los aspectos académicos.

Por su parte, la Comisión Académica publicará oportunamente la grilla utilizada para la evaluación, que tendrá en cuenta criterios como los siguientes:

#### Criterios de calidad e impacto del proyecto

- Pertinencia del Proyecto en relación con las temáticas prioritarias
- Enfoque interdisciplinario en la definición del problema y de su abordaje
- Coherencia y fundamentación de los diferentes aspectos del proyecto (objetivos, metodología y actividades, resultados)
- Enfoque innovador respecto a las perspectivas y soluciones ya existentes
- Magnitud y alcance territorial o poblacional de su recolección de datos
- Cantidad y calidad de los productos comprometidos
- Impacto sobre campos de aplicación y/o temáticas
- Impacto sobre el sector socio-comunitario y/o el sector socio-productivo (incluye el interés verificado de demandantes y posibles adoptantes para la apropiación de resultados, valorándose especialmente aquellos proyectos que no sólo cuenten con avales sino con recursos de contraparte)
- Estrategias de apropiación social del conocimiento
- Potencial escalabilidad o replicabilidad
- Impacto proyectado sobre las áreas disciplinares

#### Criterios referidos al equipo y a las actividades

- Factibilidad del proyecto en los plazos comprometidos
- Cantidad de integrantes adecuada a la propuesta metodológica y capacidad científico tecnológica demostrada para la realización del proyecto (antecedentes en la elaboración de productos similares, en trabajo conjunto, etc).
- Articulación e implicación con centros y equipos de investigación de la UNC en el desarrollo de las actividades previstas
- Equidad de género en la conformación de los equipos
- Nivel de multidisciplinariedad del proyecto (integración de distintas disciplinas y unidades académicas)
- Justificación del presupuesto

La Comisión Evaluadora y el Consejo Asesor Académico del Observatorio podrán sugerir otros criterios que consideren pertinentes y que sean consistentes con los criterios generales.

Es indispensable que la información curricular de todos los miembros del Grupo Responsable esté actualizada en Sigeva - UNC al momento del envío de la presentación. La evaluación se decidirá exclusivamente sobre la base de la información suministrada y, por tanto, la falta total o parcial de información será causal suficiente para resolver negativamente la evaluación.

## **12. Presentación**

Todas las solicitudes deberán ser generadas a través de SIGEVA-UNC desde el día 17 del mes de junio de 2025 hasta el 22 de agosto de 2025 a las 13:00 hs.

Cada solicitud deberá adjuntar en SIGEVA-UNC los siguientes archivos:

- a) Plan de trabajo
- b) Ficha Técnica Resumen (ver modelo en Anexo 2)
- c) Justificación del presupuesto (incluyendo cronograma ejemplificado en Anexo 3)
- d) Certificado o formulario para aspectos éticos si corresponde (Opcional) o certificado de que está en proceso de evaluación en los casos que corresponda.
- e) Aval del lugar de trabajo y declaración jurada de Director y Co-Director (ver modelo en Anexo 6).
- f) Avals institucionales (Obligatorio para proyectos modalidad “Decisiones estratégicas” y opcional para “Problemáticas sociales”) (ver modelo en Anexo 7)

## Anexo 1

### CATEGORÍAS DE LOS INTEGRANTES UN EQUIPO DE TRABAJO

**Responsables/Investigadores:** Docentes-investigadores de la UNC, que se desempeñen como Profesores regulares (Titulares Plenarios, Titulares, Asociados, Adjuntos) o auxiliares (Asistente, Ayudante A, Ayudante B) (Artículo 62, incisos 1 y 2, y Artículo 80 del Estatuto de la UNC), por concurso o interinos con una antigüedad no menor a dos años. Una/o de estos Responsables deberá desempeñar el rol de Directora/or. Preferentemente se trata de docentes con título de posgrado o méritos equivalentes, que demuestren la formación de RRHH, la obtención de fuentes de financiación y la publicación y/o producción artística o tecnológica sistemática en los últimos 5 (cinco) años.

**Consultores académicos:** Profesores Eméritos, Consultos, Honorarios, Contratados y Visitantes (Artículo 62, incisos 3, 4 y 5 del Estatuto de la UNC), Docentes jubilados de la UNC, Docentes e Investigadores pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia, Tecnología y Artes, de gestión pública o privada del país o del extranjero.

**En formación/Becarios:** Estudiantes de grado y posgrado en la UNC, Becarios con lugar de trabajo en la UNC, Graduados universitarios de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras y Docentes de la UNC (que no cumplan con los requisitos para ser integrantes responsables).

**Colaboradores:** Graduados universitarios de carreras de grado de universidades nacionales o extranjeras, Docentes de la UNC (que no cumplan con los requisitos para ser integrantes responsables), Docentes jubilados de la UNC, Docentes e Investigadores pertenecientes a otras Universidades y Organismos de Investigación, Ciencia, Tecnología y Artes, de gestión pública y privada del país o del extranjero, Profesionales independientes, No docentes, Personal de apoyo, Profesionales técnicos.

Anexo 2

FICHA TÉCNICA RESUMEN

Nombre del Proyecto	
Directora/or	
Facultades involucradas	
Temática principal en la que se inscribe el proyecto	
Tipología de Proyecto (PS; DE)	
Para proyecto DE: Demandantes/Adoptantes	
Objetivo general	
Palabras clave	
Alcance territorial (provincia/s)	
Duración del proyecto	
Resultados/Productos proyectados	
Impacto esperado/ Poblaciones destinatarias	
Cantidad de encuestas/entrevistas a realizar y perfil de encuestados/entrevistados	
Presupuesto total	

### Anexo 3

## CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y PRODUCTOS ENTREGABLES

### EJEMPLOS DE PROYECTOS DE DISTINTOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

Los siguientes son ejemplos de diferentes formas de diseñar un cronograma de desembolsos a incluir en la “Justificación del Presupuesto”, junto al correspondiente detalle de gastos planificados. Se presentan a título ilustrativo por lo que cada equipo deberá evaluar cuáles son los productos, plazos y desembolsos que corresponden al cumplimiento de sus propios objetivos.

Los productos mencionados incluyen

Ejemplo 1: Plazo: 12 meses

Objetivo del Ejemplo: Desarrollo e implementación de un indicador agregado para la medición de la desigualdad educativa en escuelas de Córdoba

En este caso el Proyecto tiene 12 meses de duración y entregará 6 productos en tres momentos diferentes (a los 3, 6 y 12 meses). Recibirá el presupuesto también en 3 cuotas, de 40%, 30% y 30% respectivamente, al inicio del proyecto, a los 3 y 6 meses.

Mes de ejecución	0	3	6	12
Desembolso (% sobre el total del presupuesto)	40%	30%	30%	
Producto 1: Informe de avance		X		
Producto 2: Diseño de variables e indicadores				
Producto 3: Diseño de cuestionarios				
Producto 4: Informe de avance de trabajo de campo			X	
Producto 5: Informe final y Resumen ejecutivo (Diseño de indicador agregado; Resultados de medición; Guía de implementación)				X
Producto 6: Base de datos				X

Ejemplo 2: Plazo: 18 meses

Objetivo del Ejemplo: Diseño de una política pública para reducir la desigualdad educativa en escuelas de Córdoba.

En este caso el Proyecto tiene 18 meses de duración y entregará 7 productos en cuatro momentos diferentes (a los 6, 12, 15 y 18 meses). Recibirá el presupuesto también en 4 cuotas, de 40%, 30%, 20% y 10% respectivamente, al inicio del proyecto, a los 6, 12 y 15 meses.

Mes de ejecución	0	6	12	15	18
Desembolso (% sobre el total del presupuesto)	40%	30%	20%	10%	
Producto 1: Informe de avance 1: Estudio diagnóstico (trabajo de campo. identificación de problemas)		X			
Producto 2: Estudio diagnóstico (cuantitativo)			X		
Producto 3: Evaluación de alternativas de política					
Producto 4: Diseño de política e instrumentos				X	
Producto 5: Informe de avance 2: diseño de campo para validación de la política diseñada (actores clave, cualitativo)					
Producto 6: Informe final y Resumen ejecutivo (Resultados de Estudio diagnóstico y evaluación de alternativas; Diseño de la Política; Resultados de validación de la Política)					X
Producto 7: Base de datos					

## Anexo 4

### EJEMPLO DE RESULTADOS/PRODUCTOS ENTREGABLES

(listado no exhaustivo)

**Informes de Avance y Final:** los informes de avance deberán incluir el grado de progreso en la ejecución de la investigación y en la elaboración de los productos comprometidos. Si los hubiere, deberán explicar los motivos de cualquier retraso y las medidas tomadas para subsanar estos inconvenientes.

Por su parte, el Informe Final del proyecto deberá incluir al menos 3 (tres) componentes: un resumen ejecutivo que sintetice el proceso y los principales resultados de la investigación; un informe detallado que dé cuenta de las actividades desarrolladas y de sus resultados; un Anexo conteniendo todos los productos comprometidos, cada uno de los cuales podrá implicar diversos formatos y estilos de elaboración, de acuerdo con su especificidad. La totalidad o parte del Informe Final serán publicados por el Observatorio.

**Base de datos:** este producto es un derivado de la realización de encuestas, del procesamiento de información secundaria, o de la sistematización de documentos, normativas, etc. Se espera que el Observatorio pueda poner a disposición de la comunidad universitaria y la sociedad en general datos cuantitativos o cualitativos originales que puedan fomentar nuevas investigaciones. Para esto, es preciso realizar una tarea de curaduría que garantice su calidad y accesibilidad y también el cumplimiento de las normativas relacionadas con la protección de datos personales.

**Software:** se incluye cualquier desarrollo informático realizado en el marco del proyecto con el objeto de relevar, sistematizar o procesar información, incluyendo su código fuente, documentación, manual del usuario y demás soportes necesarios para su ejecución.

**Elaboración de indicadores:** el diseño de nuevas formas de mensurar los fenómenos sociales y monitorearlos de manera periódica es una de las actividades más comunes en los Observatorios sociales tradicionales. En este caso, se financiarán investigaciones que comprendan no solo las actividades de diseño sino también de medición y validación, considerando que este tipo de producción implica entre otras actividades: la elaboración de una estrategia (objetivos, destinatarios/usuarios/interesados; estudio de indicadores existentes, etc.), el diseño técnico (variables, dimensiones, análisis matemático, etc.); el diseño metodológico (planificación de campo, técnicas de recolección, etc.); el análisis de la información y validación de los indicadores; la documentación y guías de aplicación, etc.

**Informes de diagnóstico:** este tipo de producción tiene por objeto describir y comprender mejor un fenómeno social o bien formar parte de un proceso de intervención en el que es preciso evaluar previamente los distintos factores que forman parte de una problemática. Implica la recopilación, análisis e interpretación de datos cuantitativos o cualitativos y puede incluir no sólo una síntesis descriptiva sino el análisis causal, el contraste de hipótesis de intervención, la elaboración de “líneas de base”, etc. Se financiarán este tipo de producciones cuando impliquen una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

**Estudios de impacto:** se trata de evaluaciones que permiten conocer los efectos de una actividad, un programa o una política en la sociedad. Implica la recopilación, análisis e interpretación de datos cuantitativos o cualitativos pero –a diferencia del diagnóstico- debe probar un nexo causal entre la actividad evaluada y sus efectos. Se financiarán este tipo de producciones cuando impliquen una escala territorial o poblacional relevante.

**Análisis y evaluación de alternativas de acción:** consiste en un proceso para identificar, analizar y comparar diferentes opciones o estrategias para resolver un problema o alcanzar un objetivo. Su propósito es elegir la mejor solución posible, teniendo en cuenta los objetivos, criterios, recursos

disponibles y el contexto decisional. Puede incluir métodos y herramientas como matrices de priorización; análisis costo-beneficio; árboles de decisión, etc. Se financiará este tipo de producciones cuando su realización exija contar con información primaria; o bien cuando formen parte de un proceso más amplio que incluya la recolección de datos cuantitativos o cualitativos, siempre en una escala territorial o poblacional relevante;

**Desarrollo y adaptación de tecnologías sociales:** en términos generales se entiende a estas producciones como el resultado de un proceso de aplicación de conocimientos y métodos científicos al diseño de técnicas orientadas a la mejora de actividades sociales de distinta índole. Dado que los resultados de estos procesos suelen ser intangibles, las producciones se traducen en una sistematización y documentación de los mismos. Por ejemplo, las mejoras aplicadas a la organización y la gestión de unidades económicas, entidades sociales o reparticiones estatales pueden expresarse en el diseño de modelos de gestión, planes de desarrollo o inversión, mecanismos de evaluación, sistemas de información, diseños organizacionales, procesos productivos, estudios de mercado, planes operativos; etc.). Se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

**Diseños normativos:** implica la elaboración de leyes, reglamentaciones, protocolos y normas que regulan alguna actividad social para que contribuyan al desarrollo sostenible. Esta actividad puede requerir del estudio comparativo de otras normativas, pero también exigir un diagnóstico previo de los efectos actuales y potenciales de las regulaciones. En este sentido, se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

**Instrumentos de política:** puede implicar el diseño de proyectos, programas y políticas públicas que contribuyan al desarrollo sostenible tanto desde el sector público como el privado. La elaboración de estos instrumentos puede incluir actividades como la identificación y definición de problemas; la formulación de alternativas; los procesos de toma de decisión; el diseño de la ejecución y la evaluación, etc. Se financiarán este tipo de producciones cuando su elaboración requiera de estudios cuantitativos o cualitativos de una escala e impacto territorial o poblacional relevante.

## Anexo 5

### RUBROS ELEGIBLES

**Los gastos deberán realizarse centralmente en los siguientes rubros presupuestados:**

**Bienes de Consumo:** corresponde a todo aquel material consumible con una vida útil breve, gastos de insumos que sean habituales para el desarrollo del proyecto de investigación. Por ejemplo: artículos de librería, insumos de computación (mouse, teclado, disco rígido, memorias RAM, placas de video, lectoras de CD, pen drive, etc.), licencias que sean menores a 1 año, etc.

**Servicios no personales:** corresponde a aquellos servicios prestados por profesionales y/o personal especializado, empresas o laboratorios destinados al desarrollo de actividades específicas e indispensables para la ejecución del proyecto o cualquier actividad o beneficio que una parte puede ofrecer a otra siendo básicamente intangible y no tiene como resultado la obtención de la propiedad de algo. Por ejemplo: las actividades ejercidas por profesionales independientes, encuestadores, diseñadores de materiales y piezas de comunicación, fotocopias, fletes, etc.

Se incluye en este rubro, la movilidad correspondiente a trabajos de campo realizados a una distancia menor a 50 Km del lugar de trabajo (se deberá indicar motivo y descripción del viaje)

Los siguientes rubros sólo se financiarán de modo excepcional y debidamente fundado en aquellos casos en los que se argumente su necesidad para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El Observatorio se reserva el derecho de revisar y reducir el financiamiento en aquellos casos en los que considere que estos gastos no guardan la debida justificación en relación con los resultados comprometidos:

**Viajes y viáticos:** sólo es posible incluir gastos en viajes realizados por los integrantes del equipo para efectuar trabajos de campo a una distancia mayor a 50 km del lugar de trabajo. Deberán estar justificados y precisados claramente en el proyecto, debiendo contar con sus correspondientes comprobantes (pasajes, combustible, viáticos, etc.).

**Bibliografía:** sólo en casos de libros o publicaciones que se vinculen de manera directa con los objetivos del proyecto. Se deberá realizar el alta patrimonial de los bienes adquiridos en este rubro.

**Equipamiento:** sólo en casos que sean necesarios para la ejecución del proyecto y se demuestre que no se encuentran disponibles en las unidades académicas. Son aquellos bienes que tienen una vida útil prolongada, que no se desgastan con el uso. En este rubro se prevé la adquisición de equipamiento necesario para realizar investigación. Deberán ser dados de alta todos los bienes de capital cuyo valor sea superior a 1/5 del Módulo de compras (según Resolución Rectoral N°1017/19 o la que, en un futuro, la reemplace).





Anexo 7

Modelo de Aval Institucional (Instituciones externas a la UNC)

(MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN CONTRAPARTE QUE AVALA LA POSTULACION)

Córdoba, XX de XX de 2025

SECyT-UNC

At. Sr. Secretario de Ciencia y Tecnología

Por medio de la presente nota manifiesto el aval al proyecto presentado por el profesor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, cuyo título es XXXXXXXXXXXXX, en el marco de la convocatoria del Observatorio Social y Cultural para el Desarrollo Sostenible de la UNC.

Asimismo manifiesto que nuestra Organización/Empresa, se compromete **en caso de que el proyecto sea aprobado y financiado por la SECyT-UNC**, a participar activamente del mismo de las siguientes formas:

(INCLUIR EN EL AVAL SOLO LAS QUE CORRESPONDAN)

- Aportando información, acompañando y facilitando en general el desarrollo del proyecto
- Realizando aportes económicos en especies (personal, uso de instalaciones o equipamiento, provisión de insumos, etc.) con un equivalente a un monto de pesos XXXXX (\$ XXXX)
- Realizando aportes en efectivo mediante transferencia a la UNC a la cuenta que se nos indique, un monto de XXXXX (\$ XXXX)
- Adoptando los resultados obtenidos por el Proyecto en nuestra organización

Por otro lado, nuestra institución en relación al proyecto manifiesta...(COMPLETAR SEGÚN CORRESPONDA)

Sin otro particular los saludo atentamente,

Lugar y Fecha

Firma, DNI y Aclaración

Cargo